

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VENTOSILLA DE SAN JUAN**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 24 de enero de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....250	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.000
Ingresos patrimoniales.....5.750	TOTAL GASTOS .....6.000
TOTAL INGRESOS.....6.000	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ventosilla de San Juan a 10 de mayo de 2012.–El Alcalde, Alejandro Vega Ruiz. 1183

BOPSO-58-23052012